

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

**Informe del Seminario sobre los  
Acuerdos Económicos Regionales y su  
Relación con el Sistema Comercial Multilateral**

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
del 15 al 17 de enero de 1996



**NACIONES UNIDAS**

Distr.GENERAL

TD/B/42(2)/10

TD/B/SEM.1/3

9 de febrero de 1996

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

Informe del Seminario sobre los Acuerdos Económicos Regionales  
y su Relación con el Sistema de Comercial Multilateral

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
del 15 al 17 de enero de 1996

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION . . . . .	1 - 9	3
I. CONSECUENCIAS DEL DINAMISMO DE LOS GRANDES ESPACIOS ECONOMICOS:		
a) CONSECUENCIAS PARA LOS PAISES EN DESARROLLO EN LO QUE RESPECTA AL COMERCIO Y LA INVERSION Y POSIBLES MEDIDAS ANTE ELLAS;		
b) AMPLIACION DE LA INTEGRACION REGIONAL A NUEVOS SECTORES (tema 3 del programa)		
EL REGIONALISMO Y EL SISTEMA COMERCIAL MULTILATERAL (tema 4 del programa)		
POSIBILIDADES DE COOPERACION INTERNACIONAL Y APOYO A LOS PAISES EN DESARROLLO, EN PARTICULAR MEDIDAS PARA FORTALECER LA INTEGRACION ECONOMICA ENTRE ELLOS (tema 5 del programa) . . . . .	10 - 17	6
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION . . . . .	18 - 21	9
<u>Anexos</u>		
I. Resumen del Presidente . . . . .		11
II. Asistencia . . . . .		18

## INTRODUCCION

1. El Seminario sobre los Acuerdos Económicos Regionales y su Relación con el Sistema Comercial Multilateral tuvo lugar en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 15 al 17 de enero de 1996. Durante el Seminario se celebraron ... sesiones oficiales y ... reuniones oficiosas.

### Declaraciones de introducción

2. El Presidente dijo que la VIII UNCTAD había pedido a la Junta de Comercio y Desarrollo que examinase las consecuencias de los nuevos acuerdos regionales de libre comercio e integración económica para los países en desarrollo y para el sistema comercial internacional, y que promoviese la integración regional y subregional, en particular entre países en desarrollo, como medida complementaria para fortalecer el proceso de liberalización del comercio en la economía mundial. En respuesta a esta solicitud, la Junta había decidido convocar un Seminario sobre los Acuerdos Económicos Regionales y su Relación con el Sistema Comercial Multilateral. El objetivo principal del Seminario era, por lo tanto, evaluar las consecuencias del creciente regionalismo para el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo así como para el sistema comercial multilateral, y explorar los posibles criterios para abordar esta cuestión a nivel multilateral.

3. El análisis de la creciente integración regional y su impacto sobre las economías en desarrollo era una tarea sumamente importante que la UNCTAD debía llevar a cabo. Algunos participantes expresaron la opinión de que la cuestión de la integración regional debiera dejarse a la OMC, pero en la OMC la cuestión de la integración regional se examinaba en el contexto de la aplicación del artículo XXIV del GATT 1994 y del artículo 5 del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), en tanto que las cuestiones que debía discutir la UNCTAD tenían un alcance mucho más amplio. Además, la cuestión de la integración económica entre países en desarrollo y el análisis de las consecuencias del regionalismo eran sumamente importantes para las economías en desarrollo, por lo que la UNCTAD constituía el foro adecuado para examinar la cuestión del regionalismo.

4. El Secretario General de la UNCTAD dijo que el regionalismo era un fenómeno que tardaría en desaparecer, lo que resultaba paradójico ya que durante las negociaciones de la Ronda Uruguay una fuerte corriente de opinión había considerado que el regionalismo era más un recurso para suplir posibles fallos de las negociaciones multilaterales que una tendencia histórica. Sin embargo, a pesar de la conclusión con éxito de la Ronda, a la fundación de la OMC, y a pesar de que la conclusión de la Ronda Uruguay había hecho que la integración regional resultase en algunos aspectos más difícil que antes, habían proseguido los proyectos de integración existentes y se habían desarrollado otros nuevos, algunos de los cuales podrían tener consecuencias trascendentales, como la Cooperación Económica Asia-Pacífico (CEAP). Esta aparente contradicción entre un enfoque multilateral y un enfoque regional de la liberalización del comercio constituía, por lo tanto, una aparente paradoja que merecía ser examinada en el Seminario.

5. La cuestión planteada en el Seminario se refería no sólo a la liberalización sino también a la tendencia central de la economía mundial en la actualidad -la tendencia a la globalización. En este sentido una posible definición de globalización era la tendencia a la formación de un espacio económico unificado, por lo que cabía preguntarse si no resultaba contradictorio tratar de crear un espacio económico unificado a nivel planetario y al mismo tiempo crear espacios económicos regionales, a menos que estos espacios económicos regionales se considerasen como elementos constitutivos y parte de ese esfuerzo más amplio. Por consiguiente, la cuestión que se planteaba en el Seminario no era sólo una cuestión de comercio, sino también una cuestión de la economía mundial en su conjunto, que implicaba inversión, tecnología, dinero y financiación.

6. La explicación del interés en el regionalismo podía encontrarse en una serie de factores, incluido el hecho de que las agrupaciones de integración constituían una forma de eliminar obstáculos al comercio al margen de los resultados que pudieran conseguirse con los acuerdos de la Ronda Uruguay, así como el hecho de que el interés del sector empresarial en mejorar su acceso a los mercados y promover las oportunidades de inversión también había sido una fuerza importante para estimular a los gobiernos a buscar nuevas oportunidades. Pero había además un elemento de lo que podría calificarse de póliza de seguros, a saber que los países estaban aceptando la idea de formar agrupaciones regionales por vez primera porque así se sentían más seguros de que no se les negaría el acceso a los mercados. Otra posible razón era el "efecto de bicicleta"; después de unas negociaciones comerciales sumamente intensas, se corría el riesgo de perder gran parte de la energía acumulada, o incluso de retroceder, y una forma de mantener la inercia era gracias a las iniciativas regionales. Sin embargo, al margen de estas consideraciones de carácter comercial o económico más tradicional, el Secretario General de la UNCTAD veía también intereses muy poderosos de carácter más político y estratégico. Por ejemplo, en la iniciativa de integración que más éxito había tenido hasta la fecha, la Unión Europea, siempre habían intervenido poderosos factores políticos y estratégicos. Finalmente, otra posible explicación de por qué no se habían cumplido las predicciones de que la conclusión de la Ronda Uruguay contribuiría a reducir el interés en el regionalismo, se debía al cambio en la actitud básica de los principales países comerciales con respecto al multilateralismo, que ya no consideraban como el camino exclusivo hacia la liberalización del comercio. Estos países habían adoptado un enfoque más pragmático, conforme al cual los socios comerciales tratarían de conseguir la liberalización del comercio bien a través del multilateralismo o a través de fórmulas regionales, dependiendo de cuál pareciese ofrecer mejores perspectivas a corto plazo.

7. La elaboración de principios y criterios para la aplicación de los acuerdos de integración regional contribuiría a vincular estos acuerdos más firmemente a las disciplinas multilaterales. El artículo XXIV del GATT no ofrecía criterios suficientes para evaluar los efectos de los acuerdos de integración regional sobre el comercio y el desarrollo, y aunque el Acta Final de la Ronda Uruguay ofrecía una interpretación más estricta, habría que realizar nuevos esfuerzos a este respecto. Lo mismo podía decirse también del artículo 5 del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios. En este contexto, y desde la perspectiva del desarrollo, las agrupaciones de

integración debían asumir una responsabilidad especial en cuanto a sus consecuencias para los socios comerciales más débiles, en particular los países en desarrollo.

8. Con respecto a la integración económica regional entre países en desarrollo, el Secretario General de la UNCTAD señaló que esta integración podría ser un importante paso para llegar a la plena integración de las economías regionales en la economía mundial. Un diálogo regular de colaboración entre países desarrollados y en desarrollo podría constituir un instrumento prometedor para identificar posibles tipos de apoyo internacional a estos esfuerzos, y en el caso de muchos países en desarrollo, el llegar a un acuerdo con grandes agrupaciones regionales podría resultar un enfoque pragmático y realista. Otros podrían optar por la solución más fácil de negociar acuerdos bilaterales, en tanto que otros aun podrían verse obligados a permanecer fuera y correr el riesgo de verse marginados, lo que podría tener un impacto potencialmente negativo para sus perspectivas de desarrollo. Sin embargo, en general seguía siendo esencial proseguir la vía de las negociaciones multilaterales.

9. Para concluir, el Secretario General de la UNCTAD expresó su convicción de que el Seminario encontraría un terreno común para evaluar y vigilar las consecuencias de los acuerdos de integración regional para el comercio y el desarrollo de los sistemas de comercio mutuo, y de que unos resultados estimulantes y que hiciesen reflexionar podrían preparar el camino para proseguir con éxito el trabajo sobre las cuestiones de integración regional en la IX UNCTAD.

Capítulo I

CONSECUENCIAS DEL DINAMISMO DE LOS GRANDES ESPACIOS ECONOMICOS:

- a) CONSECUENCIAS PARA LOS PAISES EN DESARROLLO EN LO QUE RESPECTA AL COMERCIO Y LA INVERSION Y POSIBLES MEDIDAS ANTE ELLAS;
- b) AMPLIACION DE LA INTEGRACION REGIONAL A NUEVOS SECTORES  
(Tema 3 del programa)

EL REGIONALISMO Y EL SISTEMA COMERCIAL MULTILATERAL  
(Tema 4 del programa)

POSIBILIDADES DE COOPERACION INTERNACIONAL Y APOYO A LOS PAISES EN DESARROLLO, EN PARTICULAR MEDIDAS PARA FORTALECER LA INTEGRACION ECONOMICA ENTRE ELLOS  
(Tema 5 del programa)

10. En su examen de estos temas, el Seminario tuvo ante sí la documentación siguiente:

"Principales acontecimientos ocurridos recientemente en la esfera de los grandes espacios económicos y los procesos de integración regional y sus consecuencias: informe de la secretaría de la UNCTAD" (TD/B/SEM.1/2 y Add.1);

"Evaluación de los principales acontecimientos ocurridos en la esfera de la cooperación económica entre países en desarrollo, incluidas las consecuencias de los resultados de la Ronda Uruguay en la cooperación económica entre esos países y las consultas regulares, el apoyo técnico, la asistencia y el fomento de las capacidades técnicas: informe de la secretaría de la UNCTAD" (TD/B/CN.3/14) (documento de antecedentes);

"Relación entre el regionalismo y el sistema comercial multilateral" (UNCTAD/ITD/14) (documento de antecedentes);

"Regionalism and Africa's development" (UNCTAD/ITD/18) (documento de antecedentes) (en inglés solamente);

"Rapidly emerging regional integration systems: implications for the Asian developing countries and possible policy responses" (UNCTAD/ITD/19) (documento de antecedentes) (en inglés solamente);

"Large economic spaces: options for Latin America and the Caribbean" (UNCTAD/ITD/20) (documento de antecedentes) (en inglés solamente).

11. El Oficial Encargado de la Subdivisión de Ajuste Estructural, Reformas Económicas y Espacios Económicos Ampliados, refiriéndose a los principales nuevos acontecimientos ocurridos desde 1993 en la esfera de los grandes espacios económicos y los procesos de integración regional, dijo que aún subsistían posibles riesgos de desviación del comercio y de las inversiones, puesto que se mantenían elevadas barreras comerciales en algunos sectores y

que otros aspectos muy importantes de la integración no se trataban de manera suficiente en la OMC y otros mecanismos. En el documento de la secretaría se insistía sobre todo en las consecuencias más específicas del dinamismo de los grandes espacios económicos, en particular el TLC y la UE, para los países en desarrollo, y en los tres documentos de alcance regional se examinaban estas consecuencias, centrándose más concretamente en la perspectiva de los países en las respectivas regiones.

12. En el capítulo III del informe principal de la secretaría (TD/B/SEM.1/2), así como en los estudios regionales, se planteaba la cuestión de saber cómo y de qué manera podían los países en desarrollo hacer frente a este fenómeno nuevo y duradero. En tal sentido, las principales recomendaciones a los países en desarrollo eran las siguientes: aumentar rápidamente su competitividad; fortalecer sus propias agrupaciones de integración subregional y regional; fortalecer las políticas nacionales para aumentar la competitividad y diversificar la estructura de las importaciones con destino a los mercados nuevos y dinámicos, que muchas veces se encontraban en otros países en desarrollo; y, por último, apoyar las negociaciones programadas previamente en el marco de la OMC, que constituirían el medio de acción más eficaz.

13. En relación con el tema 4 del programa, la cuestión conceptual de la compatibilidad de regionalismo con el verdadero multilateralismo podía apreciarse desde el ángulo de la comparación económica de las ventajas y limitaciones de ambos planteamientos, el papel que desempeñaban las agrupaciones de integración en las negociaciones multilaterales, la cuestión de asegurar la coherencia de los acuerdos regionales con las normas multilaterales existentes, y las esferas en que las normas multilaterales podían beneficiarse con medidas tendientes a su aclaración y mejoramiento. En este sentido, en la documentación que tenía ante sí el Seminario se exponían algunas ideas sobre cómo asegurarse de que las agrupaciones estuvieran en la práctica orientadas hacia el exterior y se determinaban algunas esferas particulares en las que sería útil estudiar la viabilidad de aclarar o fortalecer las normas internacionales existentes, por ejemplo con respecto a las reglas de origen, las compras preferenciales del sector público, las condiciones para ampliar las medidas antidumping, etc.

14. En conclusión, expresó su convencimiento de que el Seminario haría una contribución valiosa para aclarar las cuestiones conceptuales así como su esperanza de que sería posible sugerir modalidades a fin de asegurar que la integración regional impartiera un nuevo dinamismo al crecimiento mundial, aumentaran las oportunidades de comercio y desarrollo que se presentaban a todos los países, y sirviera de apoyo a un sistema comercial multilateral fuerte.

Sesiones oficiosas

15. El Seminario decidió continuar sus deliberaciones en sesiones oficiosas.

Decisión del Seminario

16. En su segunda sesión plenaria (de clausura), el 17 de enero de 1996, el Seminario tomó nota del resumen del Presidente y decidió anexarlo a su informe (véase el texto del resumen en el anexo I).

Declaración de clausura

17. El representante de Egipto dio las gracias al Gobierno japonés por el apoyo que había prestado al Seminario. Este había sido útil e instructivo, y era de esperar que en el futuro se organizaran reuniones similares.

Capítulo II

CUESTIONES DE ORGANIZACION

A. Apertura del Seminario

18. El Seminario sobre los Acuerdos Económicos Regionales y su Relación con el Sistema Comercial Multilateral fue declarado abierto el 15 de enero de 1996 en el Palacio de las Naciones, Ginebra, por el Sr. R. Ricupero, Secretario General de la UNCTAD.

B. Elección de la Mesa  
(Tema 1 del programa)

19. En su primera sesión plenaria (de apertura), celebrada el lunes 15 de enero de 1996, el Seminario eligió su Mesa, que fue la siguiente:

Presidente: Sr. T. Tsunozaki (Japón)

Vicepresidente y Relator: Sra. J. Stewart (Jamaica)

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos  
(Tema 2 del programa)

20. También en su sesión plenaria de apertura, el Seminario aprobó su programa provisional (TD/B/SEM.1/1). El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Consecuencias del dinamismo de los grandes espacios económicos:
  - a) Consecuencias para los países en desarrollo en lo que respecta al comercio y la inversión y posibles medidas ante ellas;
  - b) Ampliación de la integración regional a nuevos sectores.
4. El regionalismo y el sistema comercial multilateral.
5. Posibilidades de cooperación internacional y apoyo a los países en desarrollo, en particular medidas para fortalecer la integración económica entre ellos.
6. Otros asuntos.
7. Aprobación del informe a la Junta de Comercio y Desarrollo.

D. Aprobación del informe a la Junta de Comercio y Desarrollo  
(Tema 7 del programa)

21. En su segunda sesión plenaria (de clausura), el 17 de enero de 1996, el Seminario aprobó su proyecto de informe (TD/B/SEM.1/L.1) y autorizó al Relator a que completara el texto del informe incorporando las deliberaciones de la sesión plenaria.

Anexo I

RESUMEN DEL PRESIDENTE

1. El Seminario suscitó gran interés y contó con una extensa participación de todas las regiones, así como con la asistencia de numerosos expertos de diversas capitales. El debate fue animado y en él se expusieron las experiencias de diversos participantes, incluidos muchos delegados de las capitales, así como de las secretarías de las agrupaciones económicas, y también una amplia documentación preparada por la secretaría de la UNCTAD y por varios expertos. Los diversos temas del programa fueron presentados por cuatro expertos, incluidos dos autores de estudios especializados, quienes dirigieron los respectivos debates. Los participantes expresaron su agradecimiento al Gobierno del Japón por su apoyo financiero al Seminario. A continuación figura un resumen de algunas de las cuestiones discutidas durante los debates.
2. El Seminario, que había sido convocado por la Junta de Comercio y Desarrollo, constituyó un seguimiento de los debates, conclusiones y recomendaciones de la Junta en su 40º período de sesiones sobre la evolución y consecuencias de los espacios regionales y los procesos de integración regional. Las conclusiones 408 (XL) de la Junta habían reflejado una amplia convergencia de opiniones en cuanto a la evaluación de las nuevas características y la expansión dinámica de los grandes espacios económicos y sus efectos sobre terceros países, en particular los países en desarrollo. La Junta había establecido algunos principios y directrices generales de política para garantizar que la integración regional sirviese de apoyo al sistema de comercio multilateral, tuviese en cuenta sus efectos para terceros países y asumiese una responsabilidad especial con respecto a sus consecuencias para el desarrollo.
3. Se observó que las agrupaciones de integración se habían extendido rápidamente a nuevos países y nuevas esferas de política, incluso después de haber concluido con éxito la Ronda Uruguay. Entre las razones de este dinamismo figuraba el hecho de que los acuerdos regionales permitían complementar y rebasar el marco de lo que había sido posible a nivel multilateral. Los espacios económicos ya no se limitaban a la eliminación de los aranceles sino que se habían convertido en un fenómeno multifacético y multisectorial que abarcaba una amplia gama de políticas con repercusiones para el comercio internacional, la inversión y el desarrollo. Entre otras fuerzas impulsoras figuraban el interés del sector empresarial en obtener un mejor acceso a los mercados y mejorar las oportunidades de inversión, así como la rápida evolución tecnológica que exigía que los grandes mercados fueran rentables.
4. Los grandes espacios económicos y los acuerdos regionales de integración existentes variaban mucho en cuanto a su naturaleza, alcance y profundidad. Estos acuerdos podían tener efectos negativos de desviación del comercio y las inversiones para los terceros países, pero también podían estimular el crecimiento de los Estados miembros y crear así una mayor demanda de importaciones de países exteriores a la agrupación. Se observó que las estimaciones del impacto de los acuerdos de integración regional habían

revelado un escaso efecto neto sobre los terceros países en su conjunto. Sin embargo, se expresaron dudas en cuanto a la posibilidad de aislar los efectos de la integración de otros elementos determinantes del comercio, como los tipos de cambio. Era importante, aunque resultaba difícil, identificar cuáles habían sido realmente estos efectos sobre terceros países.

5. Los grandes espacios económicos podían tener efectos positivos para el desarrollo de los países miembros en desarrollo. Pero se expresaron temores acerca de sus posibles efectos negativos para el comercio y la inversión de los países en desarrollo no pertenecientes a dichas agrupaciones, ya que el acceso preferencial constituía una gran ventaja en los principales mercados de consumo del mundo. Estos riesgos eran especialmente pronunciados para los países y regiones en desarrollo que no pertenecían a ninguna de estas grandes agrupaciones. Algunos de ellos pertenecían al grupo de países más pobres entre los países en desarrollo.

6. El Seminario consideró diversas opciones en cuanto a la forma en que los países en desarrollo podrían hacer frente a estas situaciones. Se estimó que era importante fortalecer la liberalización multilateral. La calidad de miembro de las agrupaciones regionales o subregionales entre países en desarrollo no ofrecía beneficios comparables a los de los grandes espacios económicos, pero podía facilitar el acceso a los mismos. Los problemas con que se enfrentaban los países en desarrollo en sus esfuerzos de integración se referían a la distribución de costos y beneficios, la escasez de recursos y otros factores políticos, como la pérdida de soberanía en las fases iniciales. Por otra parte, las grandes agrupaciones de integración habían contribuido a promover la integración subregional entre los países en desarrollo gracias a la cooperación financiera y técnica o a la concesión de un trato acumulativo a las agrupaciones en virtud de sus normas de origen.

7. La incorporación a los grandes espacios económicos podía constituir una eficaz opción de política, siempre que pudieran reunirse las condiciones de aceptación y competitividad. Las condiciones de reciprocidad tal vez fueran difíciles de cumplir a corto plazo, aunque se reconocía que el tipo de relaciones donante-beneficiario no sería el método de integración en el futuro. Las experiencias concretas de cooperación entre los países en desarrollo más pequeños y los grandes espacios económicos mostraban que las medidas positivas adoptadas, por ejemplo el Sistema Generalizado de Preferencias y la cooperación técnica y financiera, no se traducían necesariamente en un aumento del comercio, de la inversión extranjera directa o de la industrialización.

8. Con respecto a las naciones comerciales más débiles, se destacó la importancia de fortalecer sus políticas nacionales para aumentar su competitividad y su capacidad de respuesta a los retos del regionalismo. Los polos de desarrollo en el marco de las agrupaciones regionales podían ofrecer un impulso considerable a los vínculos económicos dentro de las agrupaciones, así como al desarrollo, siempre que se adoptasen las disposiciones adecuadas para conseguir una mejor distribución de los costos y beneficios dentro de las agrupaciones.

9. Un experto propuso que las agrupaciones que adoptaban nuevas medidas con miras a la integración cedieran al menos una parte de las preferencias mutuas a los países en desarrollo que no eran miembros, a fin de mitigar los efectos que tenía para estos países la desviación del comercio. Una forma de aplicar este concepto sería mejorar el Sistema Generalizado de Preferencias. Las exportaciones de los países menos adelantados deberían gozar de exención de derechos en todos los sectores. Asimismo deberían concederse otras ventajas adicionales a los países en desarrollo de renta baja con derecho a recibir financiación de la Asociación Internacional de Fomento. Se sugirió también que el Sistema Generalizado de Preferencias se hiciera duradero a fin de ofrecer estabilidad a las decisiones sobre inversión. El mismo experto propuso que se considerase la posibilidad de conceder más derechos a los países no miembros en el marco del GATT. El párrafo 5 del artículo XXIV del GATT establecía las condiciones que habían de cumplir las uniones aduaneras y las zonas de libre comercio. Una de las principales limitaciones era el requisito de que las medidas comerciales en el momento de la formación de una unión aduanera no fueran más restrictivas que las impuestas con anterioridad a su formación. Debería tenerse en cuenta la modificación en los derechos aplicables a los no miembros en comparación con los miembros. Por otra parte, se destacó que la concesión de nuevos derechos a los países no miembros, además de los ya previstos en el artículo XXIV del GATT, implicaría una modificación de esta disposición.

10. Varias delegaciones señalaron que los grandes espacios económicos se extendían cada vez más a nuevos sectores, lo que tenían consecuencias considerables para los terceros países y para el sistema comercial multilateral. Manifestaron que su extensión a esferas no comerciales provocaba una situación en que las actuales normas multilaterales, centradas en los aranceles y el comercio, no eran suficientes para regular las actividades de las agrupaciones y proteger los intereses de terceros países. En los casos en que las nuevas esferas no estaban sometidas a disciplinas multilaterales, los países no miembros no podían defenderse contra las posibles actividades de las agrupaciones regionales. El sistema multilateral debería ser capaz de supervisar la actuación de las agrupaciones regionales.

11. Se mencionaron las normas laborales, el desplazamiento de la mano de obra, las normas sobre inmigración y las normas sociales como otras tantas esferas en que la integración económica hacía progresos y que efectivamente eran elementos esenciales para llegar a un resultado socialmente equilibrado. No obstante, también se planteaban cuestiones con respecto a la medida en que la integración en estas esferas podía limitar las condiciones de acceso de los terceros países a los mercados regionales de mano de obra. Además, se señaló la importancia de los resultados de la Conferencia de Copenhague de 1995, así como de los actuales convenios de la OIT.

12. La integración regional prestaba cada vez más atención a la inversión y a la tecnología. Los acuerdos regionales podían incluir la liberalización preferencial de las inversiones mutuas en la medida en que esto no se hubiera conseguido ya en el marco de la OCDE. Por lo que respectaba a los terceros países, era posible que hubiese riesgos importantes de desviación de las inversiones como resultado de la liberalización preferencial o de los incentivos a las inversiones en los grandes mercados regionales. Estos

efectos se consideraron especialmente importantes desde el punto de vista de las perspectivas de crecimiento de terceros países en desarrollo. Era preciso proceder a nuevos análisis para determinar hasta qué punto los importantes cambios en las corrientes de inversión hacia los países miembros o hacia las agrupaciones regionales podían atribuirse a la integración o a otras razones.

13. En las agrupaciones entre países en desarrollo debería reconocerse plenamente la importancia de las cuestiones ajenas al comercio. Los países en desarrollo más pequeños y los menos adelantados resultarían beneficiados si la integración perseguía objetivos dinámicos, y la cooperación en materia de infraestructura, inversión y desarrollo de los recursos humanos podía acelerar el desarrollo. Por otra parte, el comercio en el seno de las agrupaciones de países en desarrollo constituía un reducido porcentaje del comercio total, debido en gran parte a que los agentes económicos no estaban plenamente familiarizados con las oportunidades que existían en materia de comercio e inversión, y debido también en parte a la falta de conocimientos en materia de comercialización. Lo limitado de la base de producción y la insuficiencia de las redes de transporte y comunicaciones contribuían también a agravar el problema de la expansión del comercio entre estos países.

14. Hubo un intenso debate sobre las relaciones entre el regionalismo y el sistema comercial multilateral. Los rápidos progresos en el regionalismo, pese a la conclusión con éxito de la Ronda Uruguay, podían considerarse una paradoja, ya que se había esperado que la Ronda Uruguay reduciría la necesidad y el atractivo de los acuerdos regionales. Se expresó la opinión de que había una interacción dinámica entre liberalización regional y liberalización multilateral, lo que en definitiva hacía que aumentase el grado de liberalización del comercio y de las inversiones en la economía mundial, y de que este dinamismo se debía utilizar para conseguir nuevos progresos.

15. Algunas delegaciones estimaron que el que las agrupaciones de integración constituyeran obstáculos o estímulos para el desarrollo del sistema comercial multilateral dependía de que fueran abiertas y estuvieran orientadas al exterior, pero que no existía ninguna garantía de que esto ocurriera realmente.

16. Se expresó preocupación por el rápido crecimiento de una red de acuerdos de asociación de diversos tipos, con diferentes grados de ventajas preferenciales, centrados en los principales países comerciales. En respuesta, se señaló que estos acuerdos implicaban un proceso dinámico de liberalización ya que se aplicaban progresivamente a un mayor número de países. Esto facilitaría en definitiva la multilaterización de las ventajas ofrecidas.

17. Muchos participantes se mostraron partidarios de fortalecer el sistema comercial multilateral, así como de aplicar efectivamente sus normas con respecto a los acuerdos regionales de integración. Se consideró que las normas que se referían únicamente a los aspectos arancelarios y comerciales eran insuficientes para captar todo el alcance de estos acuerdos. Algunos participantes estimaron que debería fortalecerse la supervisión de los

acuerdos regionales por la comunidad internacional. Se señalaron asimismo las directrices del FMI con respecto a los acuerdos regionales: los acuerdos regionales debían ajustarse a los principios de la OMC; la liberalización unilateral debía anteceder o acompañar a los nuevos acuerdos, en particular cuando los aranceles de nación más favorecida fuesen elevados; los acuerdos debían permanecer abiertos a la adhesión de nuevos miembros sobre la base de normas claramente definidas; debía establecerse una disciplina más severa para la utilización de medidas antidumping y otras medidas de protección temporal; las normas de origen debían ser sencillas, transparentes y liberales; y los acuerdos debían incluir una profunda integración transectorial.

18. Se destacó que los acuerdos regionales debieran ser compatibles con la OMC. Además, se sugirió que el artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio debía fortalecerse aún más e interpretarse en una forma dinámica. Una delegación expresó la opinión de que las actuales disposiciones en la materia de la OMC bastaban plenamente para regular el comercio. Deberían respetarse los compromisos multilaterales en el marco del artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y del artículo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS).

19. Las diferentes formas de integración tal vez implicasen diferentes grados de apertura y orientación hacia el exterior. Un experto explicó que la CEAP había desarrollado su propio enfoque de la liberalización regional del comercio y las inversiones siguiendo métodos tales como la aplicación anticipada de los compromisos de la Ronda Uruguay sobre la base de la nación más favorecida y de programas nacionales concertados de liberalización sujetos a una supervisión común. Se tenía la intención de hacer extensivas las concesiones de la CEAP a otros países en desarrollo, sin reciprocidad. Los sectores sensibles podían ser objeto de ulteriores negociaciones multilaterales. La CEAP o bien procedería sobre la base incondicional de la nación más favorecida o constituiría una zona de libre comercio compatible con los compromisos de la OMC. Se expresaron dudas en cuanto a los posibles avances de la liberalización en un marco no estructurado e impreciso sobre una base no contractual. Se señaló que las medidas de facilitación del comercio de la CEAP se aplicaban de manera abierta, lo que permitía la participación incluso de países no pertenecientes a la CEAP. Un experto expresó la opinión de que, a partir de un cierto grado de integración en adelante, resultaba difícil practicar el concepto de regionalismo abierto.

20. Algunos delegados manifestaron la opinión de que la integración en nuevas esferas debiera estar sometida a una disciplina multilateral eficaz. Había que dar oportunidad a los terceros países de expresar sus preocupaciones y celebrar consultas.

21. Las normas desarrolladas de manera independiente dentro de cada agrupación con respecto a la inversión, la mano de obra, el medio ambiente y otras esferas nuevas podía dar lugar a discrepancias entre ellas. Era posible que resultase difícil resolver estas discrepancias a posteriori, y algunos delegados observaron que esto ponía de relieve la importancia de que la formulación de estas normas se hiciera cuanto antes y sobre una base multilateral. Por otra parte, las agrupaciones regionales podían

considerarse como "laboratorios" para establecer nuevas normas de aplicación a nivel multilateral sobre la base de sus experiencias operacionales.

22. La cuestión del regionalismo tenía un carácter permanente y seguiría figurando en la agenda internacional. La comunidad internacional debía vigilar esta cuestión estrechamente en el marco de las organizaciones internacionales competentes. Además de la OMC, la UNCTAD tenía un importante papel que desempeñar para dar seguimiento al mandato de Cartagena y a las conclusiones 408 (XL) de la Junta de Comercio y Desarrollo. Algunos participantes en el Seminario propusieron que en la IX UNCTAD se tomase el acuerdo de que se siguieran discutiendo las consecuencias de los acuerdos regionales.

23. Algunos participantes sugirieron que las nuevas negociaciones sobre la liberalización multilateral y la ampliación del alcance del sistema de comercio multilateral contribuiría a reducir considerablemente la preocupación con respecto al regionalismo. A este respecto, la Reunión Ministerial de Singapur constituiría un cauce adecuado para fortalecer el sistema comercial multilateral. Se acogió favorablemente el hecho de que la Asamblea General hubiese asignado un importante papel a la UNCTAD en los preparativos de esa reunión.

24. Muchas delegaciones destacaron la necesidad de cooperación y apoyo internacionales a los países en desarrollo en respuesta a los retos del regionalismo, incluso de medidas para fortalecer la integración económica entre ellos.

25. Algunos participantes propusieron que se llevasen a cabo nuevos estudios para identificar y evaluar las consecuencias positivas y negativas para los miembros y no miembros de las nuevas agrupaciones, y en particular de los planes de integración, con respecto a la inversión, los servicios y otras nuevas esferas. Se sugirió asimismo que se llevasen a cabo estudios de los procesos de integración entre las economías en transición.

26. Algunos participantes afirmaron que las agrupaciones de integración y las organizaciones internacionales competentes debían prestar más apoyo a los países en desarrollo para identificar las nuevas oportunidades que pudiera ofrecer la integración regional y ayudarles a aprovecharlas.

27. Algunos participantes sugirieron también que la UNCTAD prosiguiese y ampliase su apoyo a la evaluación de las distintas políticas que podían aplicar los países en desarrollo para adaptarse a los nuevos retos de los acuerdos regionales y hacerles frente.

28. El Seminario tomó nota con interés de las exposiciones hechas por diversas delegaciones de sus experiencias nacionales con la integración regional entre países en desarrollo, y en particular los retos con que se enfrentaban los países en desarrollo en sus esfuerzos de integración. El Seminario se benefició asimismo de la contribución de los representantes de diversas agrupaciones regionales.

29. En general, hubo acuerdo en cuanto a la necesidad de apoyar el fortalecimiento de la integración subregional y regional entre países en desarrollo. Las agrupaciones manifestaron su agradecimiento por el apoyo que

habían recibido de las agrupaciones de integración de los países desarrollados, de la Unión Europea, de otros donantes bilaterales, de la UNCTAD, del CCI y de otras organizaciones internacionales.

30. Sin embargo, para explotar plenamente las posibilidades de la integración regional entre países en desarrollo había que intensificar considerablemente el apoyo al fortalecimiento de la capacidad económica de los Estados miembros y las reformas económicas y sociales que tenían en marcha, y ofrecer la infraestructura necesaria para que la integración se hiciera con éxito. Entre otras esferas importantes en que el intercambio de experiencias y la cooperación eran esenciales figuraban aspectos tales como una mayor participación del sector privado en el proceso de integración y la búsqueda de una solución satisfactoria al problema de la distribución de costos y beneficios entre los Estados miembros.

31. Los países de origen de la inversión extranjera directa deberían, siempre que ello fuera posible, promover las inversiones y las empresas conjuntas para fortalecer la capacidad y la base industrial con objeto de diversificar las estructuras de producción y exportación, lo que era indispensable para que los países en desarrollo de renta baja pudieran integrarse en la economía regional y mundial.

32. Los participantes acogieron complacidos los extensos programas de apoyo de la Unión Europea y del plan Partners for Progress (PFP) del Japón. Asimismo manifestaron su satisfacción por las posibilidades que ofrecía el diálogo de colaboración promovido por la UNCTAD como medio de movilizar el apoyo a los programas y proyectos a mediano plazo en las esferas de la cooperación económica y la integración subregional entre países en desarrollo. Este diálogo ofrecía también una oportunidad de promover la cooperación y coordinación de las actividades de los países donantes.

Anexo II

ASISTENCIA\*

1. Estuvieron representados en el Seminario los Estados miembros de la UNCTAD siguientes:

Alemania	Japón
Angola	Kenya
Arabia Saudita	Letonia
Argelia	Líbano
Australia	Malawi
Bangladesh	Maldivas
Belarús	Malí
Bhután	Marruecos
Bolivia	Mauricio
Brasil	México
Brunei Darussalam	Myanmar
Bulgaria	Nepal
Burundi	Nicaragua
Canadá	Noruega
China	Nueva Zelandia
Chipre	Pakistán
Costa Rica	Paraguay
Cuba	Polonia
Dinamarca	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Ecuador	República Arabe Siria
Egipto	República Checa
El Salvador	República Democrática Popular Lao
Eslovenia	República Unida de Tanzania
Estados Unidos de América	Rumania
Etiopía	Singapur
Federación de Rusia	Sri Lanka
Finlandia	Sudáfrica
Francia	Sudán
Grecia	Suecia
Guatemala	Suiza
Guinea	Tailandia
Honduras	Trinidad y Tabago
Hungría	Túnez
India	Turquía
Indonesia	Uruguay
Irán (República Islámica del)	Viet Nam
Iraq	Zaire
Italia	Zambia
Jamahiriya Arabe Libia	Zimbabwe
Jamaica	

---

\* Véase la lista de participantes en el documento TD/B/SEM.1/INF.1.

2. Estuvo representado en el Seminario el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. También estuvo representado en el seminario el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC.

3. Estuvieron representados en el Seminario los organismos especializados y organizaciones conexas siguientes:

Organización Internacional del Trabajo  
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación  
Fondo Monetario Internacional  
Unión Postal Universal  
Unión Internacional de Telecomunicaciones  
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual  
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

También estuvo representada en el Seminario la Organización Mundial del Comercio.

4. Estuvieron representadas en el Seminario las organizaciones intergubernamentales siguientes:

Asociación Europea de Libre Cambio  
Comunidad Europea  
Organización Arabe del Trabajo  
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos  
Organización de la Unidad Africana  
Organización de Países Arabes Exportadores de Petróleo  
Secretaría del Commonwealth  
Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica  
Centroamericana  
Unión del Magreb Arabe

5. Estuvieron representadas en el Seminario las organizaciones no gubernamentales siguientes:

Categoría general

Cámara de Comercio Internacional  
Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres.

6. Por invitación especial de la secretaría asistieron al Seminario el Mercado Común del Africa Meridional y Oriental y el Organismo de Ciudades Unidas para la Cooperación Norte-Sur.

EXPERTOS

Sr. Akhtar Hasan Khan, Secretario, Ministerio de Educación, Islamabad, Pakistán

Sr. H. M. A Onitiri, Profesor de Economía, Coordinador del PNUD, Lagos, Nigeria

Sr. I. Yamazawa, Profesor de Economía, Japan Centre, Universidad de Birmingham, Reino Unido

Sra. S. S. Page, Profesora de Economía (Senior Lecturer), Overseas Development Institute, Regent's College, Londres, Reino Unido.

-----